



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 692

ANGOL,

17 ARR 2015

VISTOS :

A) El Decreto Exento N° 199 del 19/03/2015, que aprueba Modificación de Convenio Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Angol, para realizar mejoramiento de la infraestructura del establecimiento educacional "Pintura Escuela Diego Dublé Urrutia".

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Pintura Escuela Diego Dublé Urrutia".

C) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 07 de abril de 2015, con la providencia del Sr. Alcalde (S).

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la oferente Mariana Carolina Concha Muñoz, para la ejecución de la propuesta pública "Pintura Escuela Diego Dublé Urrutia Angol", ID=2743-26-LE15, por un monto de \$ 10.015.992 Iva Incluido, (Diez millones quince mil novecientos noventa y dos pesos).

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucionara el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública "Pintura Escuela Diego Dublé Urrutia Angol", ID=2743-26-LE15, a un funcionario del Departamento de Educación.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos Ministerio Educación, Plan Pinturas Fortalecimiento de la Educación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jao/mbs/VHC/AVT/imv
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Finanzas
- DEM
- Ley de Transparencia
- Of. partes



ANGUJUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL